

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	MONICA GALLEGO HURTADO
ACCIONADAS	COLPENSIONES
RADICADO	170013103006-2020-00181-00

La accionante a través de apoderada presenta esta acción solicitando se tutelén los derechos fundamentales y se ordene a la entidad COLPENSIONES la remisión del *“expediente a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Caldas, ... con el objeto que se resuelva la manifestación de inconformidad presentada” ... frente al dictamen DML-3960969 del 31 de Julio de 2020*”.

Por Secretaría se notificará esta decisión a la parte, con remisión de la demanda y anexos necesarios para que en el término de dos días (2), contados a partir de la notificación deberá pronunciarse sobre los hechos narrados en la misma, remitiendo respuesta de manera oportuna al correo electrónico del despacho.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto civil del Circuito de Manizales Caldas,

RESUELVE

PRIMERO : Admitir la acción de tutela instaurada por el señor MONICA GALLEGO HURTADO contra COLPENSIONES.

SEGUNDO : La entidad se pronunciara en el término de dos (2) días siguientes a la notificación.

TERCERO : RECONOCER personería a la profesional del derecho Luz María Ocampo Pineda T.P. 106.458 CSJ conforme al poder otorgado para adelantar esta acción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7a792577c497a9c517b68482680c05f3955b35cbc732db861930
de734d26c98c**

Documento generado en 19/11/2020 08:37:51 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**